



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **00392-2013-A/MPMN.**

**Moquegua, 30 ABR. 2013**

**VISTO:** El INFORME N° 347-2013-OACL-AC-SGPBS/MPMN, de fecha 29 de abril del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**CONSIDERNADO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el Alcalde tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores;

Que, con Informe N° 347-2013-OACL-AC-SGPBS/MPMN, de fecha 29 de abril del 2013, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal-Moquegua, propone que se designe al Ing. JORGE ARNALDO GHERSI CACERES, en vías de regularización como Residente del Proyecto denominado "Mantenimiento de Jardineras Centrales de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la ciudad de Moquegua";

Que, en consecuencia se ha visto por conveniente encargar al Ing. JORGE ARNALDO GHERSI CACERES, las funciones de Residente del Proyecto denominado "Mantenimiento de Jardineras Centrales de las Avenidas Manuel C. de la Torre, Balta y Andrés A. Cáceres de la ciudad de Moquegua";

En uso de las atribuciones concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada con fecha 29 de diciembre del 1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06 de marzo del 2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26 de mayo del 2003 y Ley N° 8230 de fecha 03 de abril del 1936;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** en vías de regularización al Ing. JORGE ARNALDO GHERSI CACERES, las funciones de Residente del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE JARDINERAS CENTRALES DE LAS AVENIDAS MANUEL C. DE LA TORRE, BALTA Y ANDRES A. CACERES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", quien venia laborando desde el día 02 de enero del 2013, mismo quien laborara hasta la culminación del Proyecto, fijándose sus honorarios por la suma de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual tomándose en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*[Firma manuscrita]*

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VIECA  
ALCALDE**

SGPBS  
DISTRIBUCION  
ARCHIVO SERIE 1  
ASESORIA JURIDICA 1  
GERENCIA MUNICIPAL 1  
ALCALDIA ..1

